

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**1º.- VALORACIÓN ECONÓMICA: (MÁXIMO 40 PUNTOS)**

**1º.1 Costes de emisión y reservas (máximo 8 puntos)**

| <b>TIPO DE SERVICIO</b>                                  | <b>IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN (cargo emisión/reserva)</b> | <b>PUNTOS MÁXIMOS</b> |
|--|---|-----------------------|
| Alojamiento nacional                                     | 0,50 €  | 0,02                  |
| Alojamiento internacional                                | 0,50 €  | 0,17                  |
| Emisión de Billete aéreo nacional                        | 4,00 €  | 0,26                  |
| Emisión de Billete aéreo internacional (Europa)          | 20,00 €   | 0,77                  |
| Emisión de Billete aéreo internacional (Larga distancia) | 0,50 €  | 0,05                  |
| Emisión de billete AVE nacional                          | 0,50 €  | 6,36                  |
| Emisión de billete AVE-TREN internacional                | 0,50 €  | 0,30                  |
| Alquiler de vehículos                                    | 0,50 €  | 0,07                  |
| <b>TOTAL</b>   | <b>8 PUNTOS</b>   |                       |

Se otorgarán los puntos máximos a las ofertas que conlleven la inexistencia de cargos por los anteriores conceptos y cero puntos a las que coincidan con los importes máximos de licitación, repartiendo el resto de los puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = \left[ \text{puntos máximos} - \frac{\text{puntos máximos}}{\text{importe max. licitación}} \times \text{importe ofertado} \right]$$

**1º.2.- Bonificaciones sobre facturación total (máximo 32 puntos)**

Se otorgarán 32 puntos a la oferta que realice el máximo descuento y, teniendo en cuenta que el descuento mínimo permitido es del 3,5% del volumen total de contratación, se repartirá el resto de los puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\text{puntos máximos}}{\text{descuento máximo}} \times \text{importe dto. ofertado}$$

Serán excluidas las ofertas que superen los importes máximos por los cargos de gestión-emisión de billetes y reservas; y las que no alcancen el descuento mínimo de licitación anteriormente indicados.

**2º.- VALORACIÓN TÉCNICA: (MÁXIMO 60 PUNTOS)**

1º.- Memoria metodológica comprensiva de la forma de ejecución de los trabajos y asignación de los recursos:.....(Hasta 50 puntos)

- Descripción, lo más detallada posible, de los procedimientos y de la forma de realización de los distintos servicios.....(Hasta 16 puntos)
- Plazos de respuesta a las solicitudes de Feria.....(Hasta 8 puntos)
- Descripción del equipo personal y de los medios técnicos con la asignación pormenorizada a los distintos servicios.....(Hasta 8 puntos)
- Relación de los convenios, acuerdos y colaboraciones con cadenas hoteleras, entidades mayoristas, compañías de transporte, empresas de alquiler de vehículos y, en general cualesquiera empresas y particulares cuyas actividades tengan relación con los servicios a contratar para Feria que supongan o puedan suponer unas condiciones más ventajosas.....(Hasta 8 puntos)
- Descripción de la red de sucursales de la empresa o asociadas (ciudades, centros y terminales de transporte, etc....).....(Hasta 6 puntos)
- Descripción de la metodología de elaboración y del contenido de los informes anuales estadísticos a realizar, descritos en el apartado 6.....(Hasta 4 puntos)

2º.- Mejoras:.....(Hasta 10 puntos)

Se entenderá como mejora toda propuesta de servicios o prestaciones adicionales formulada por los licitadores, en relación con el objeto del contrato, no incluida en los requisitos del pliego. El importe de las mejoras deberá estar incluido en los precios ofertados y nunca podrá suponer sobrecoste para Feria.

- Contratación de un Stand/local, durante otras Ferias y Eventos adicionales a los obligatorios, indicados en el apartado 6 del pliego.....(Hasta 2 puntos)
- Desarrollo de APPs, microsite y/o página web enlazadas a la página web de Feria para el servicio a terceros.....(Hasta 2 puntos)
- Otras mejoras propuestas libremente por los licitadores.....(Hasta 6 puntos)

Los licitadores podrán acreditar los extremos a valorar mediante la documentación indicada en el pliego de condiciones técnicas y aquella que estimen oportuna.

La falta de información en la oferta que impida la valoración, ya sea de un determinado concepto o de un aspecto de los apartados anteriores, supondrá una puntuación de 0 (cero) puntos en dicho concepto o aspecto.

La valoración de la oferta técnica será la suma de la valoración obtenida en cada uno de los conceptos anteriores.

Las ofertas técnicas que incumplan lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, serán rechazadas. Asimismo, aquellas ofertas con valoraciones inferiores a cuarenta (40) puntos serán descartadas, por considerarse insuficiente la calidad técnica de las mismas. Las ofertas que, cumpliendo todas las condiciones señaladas en los pliegos de condiciones particulares, alcancen una puntuación técnica de 40 puntos o superior, quedarán homologadas para supuestos de incumplimiento contractual por parte de la empresa adjudicataria.

## **2º.- VALORACIÓN GLOBAL: (MÁXIMO 100 PUNTOS)**

La valoración global se calculará mediante la suma de las valoraciones técnica previa y económica posterior, sobre un máximo total posible de 100 PUNTOS.

Los supuestos de empate se dirimirán a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que este no sea inferior al 2 por 100 del total de la plantilla; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores temporales, siempre que este no sea superior al 10 por 100, y persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género, o, en última instancia, a través de un sorteo.

A tal efecto, la Mesa de contratación requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo de cinco días naturales para su aportación.

En Zaragoza 23 de mayo de 2018

Fdo: El Órgano Proponente

Fdo: El Órgano de Contratación

Fdo: Fco. Javier Yagüe Pascual  
Jefe de compras

D. Manuel Teruel Izquierdo  
Presidente de Feria de Zaragoza